**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**
**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

---

**CONTRATO No.** CO1.PCCNTR.2245045 DEL AÑO 2021
**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** WILLIAM DARIO PONTON FERREIRA
**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**: C.C. 1.118.832.702 DE RIOHACHA

**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades en el área de Bilingüismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

12. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
18. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
20. Impartir Formación Profesional Integral en el Área de Bilingüismo en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance mínimo de 160 horas mensuales.
21. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.
22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 11 de diciembre del 2021
**Fecha Inicio**: 10 de febrero del 2021
**Fecha terminación**: 11 de diciembre del 2021

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** Hasta el 11 de abril del 2022

**VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS ($37.901.500) esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera A) un pago

correspondiente al mes de febrero por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (2.400.428) B) ocho (8) pagos mensuales iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2021 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150,00) y un último pago por correspondiente al mes de diciembre por un valor de UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (1.389.722).

**SUPERVISOR:** JAVIER ANTONIO CARRILLO PINTO

**IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:** C.C. No 84069050

**BALANCE FINANCIERO:**

| | |
|---|---|
| Valor total del contrato | **$ 37.901.500,00** |
| Valor Ejecutado | **$ 37.901.500,00** |
| Saldo de pendiente de cancelar al contratista | $ (0) |
| Saldo a liberar | $ (0) |

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__**

| ACTAS No. | TIEMPO | CAUSALES |
|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A |

**PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:**

- Elaboración de Guías de Aprendizaje, Planeación Pedagógica e Instrumentos de Evaluación para los programas de Formación Titulada correspondientes a los siguientes grupos:

Fichas No – Programa

- 2142213 - MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL
- 2142047 - MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL
- 2343550 - SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA
- 2066797 - MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL
- 2279638 - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIVIANOS
- 2322872 - MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL
- 1967504 - MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPO PESADO

- ✓ Durante la vigencia del contrato participé en Jornada de Desarrollo Curricular del Programa Técnico en Mantenimiento de vehículos livianos, llevada a cabo en el mes de mayo del presente año.
- ✓ Verificación del registro de los aprendices de las fichas asignadas en SOFIA Plus.
- ✓ Orientación del desarrollo de actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo en el área de bilingüismo, seleccionando y aplicando estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación, a los distintos grupos asignados.
- ✓ Diligenciamiento de las Guías de aprendizaje formato GFPI-F-135 V01.
- ✓ Diligenciamiento del formato de Plan de Mejoramiento Académico GD-F-007 para las requeridas.
- ✓ Emisión de Juicios Evaluativos de las fichas asignadas.
- ✓ Informe presentado a coordinador académico acerca de novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- ✓ Velar constantemente por el cumplimiento del reglamento del aprendiz, recordándole a los aprendices acerca de lo establecido en este y haciéndolo cumplir en todo lo que me compete desde mi rol como instructor. De igual manera lo establecido en el manual de convivencia, promoviendo y velando por la armonía y buenas relaciones interpersonales entre los aprendices.
- ✓ Realización de la Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Capacitación Módulo 1 - Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobación de las respectivas evaluaciones.
- ✓ Certificación en la norma NSCL 240201057 “Orientar formación presencial de acuerdo con parámetros técnicos y normativa”, y al mismo tiempo en “Orientar formación a distancia de acuerdo con parámetros técnicos y normativa”, al igual que otras certificaciones que fueron requeridas a lo largo del contrato.
- ✓ Apoyo a los aprendices de algunos grupos en actividades de formación complementaria en la plataforma virtual durante la etapa productiva, atendiendo directrices de coordinación académica.
- ✓ Orientación del desarrollo de actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo en el área de bilingüismo, seleccionando y aplicando estrategias de enseñanza– aprendizaje – evaluación, a los grupos asignados, sumando las 1600 horas establecidas en el contrato, debidamente reportadas en la plataforma SOFIA Plus.

**OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:**

*De acuerdo al objeto contratado el Señor William Darío Pontón Ferreira, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.118.832.702, expedida en Riohacha, prestó sus servicios como Instructor Contratista en el área de Bilingüismo. Que la duración del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2245045 DEL AÑO 2021 fue del 10 de febrero hasta el 11 de diciembre del 2021. Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2245045 el contratista cumplió a cabalidad con las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los estudios previos del contrato: Obligaciones del contratista, siempre comprometido con cada una de las acciones realizadas. Que a la fecha el SENA no tiene saldo pendiente con el contratista, toda vez que el Balance Financiero demuestra la cancelación total de los honorarios estipulados por la entidad.*

**SANCIONES: SI___ NO_X__**

**CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__**

**GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__**

Atentamente,



**JAVIER ANTONIO CARRILLO PINTO**